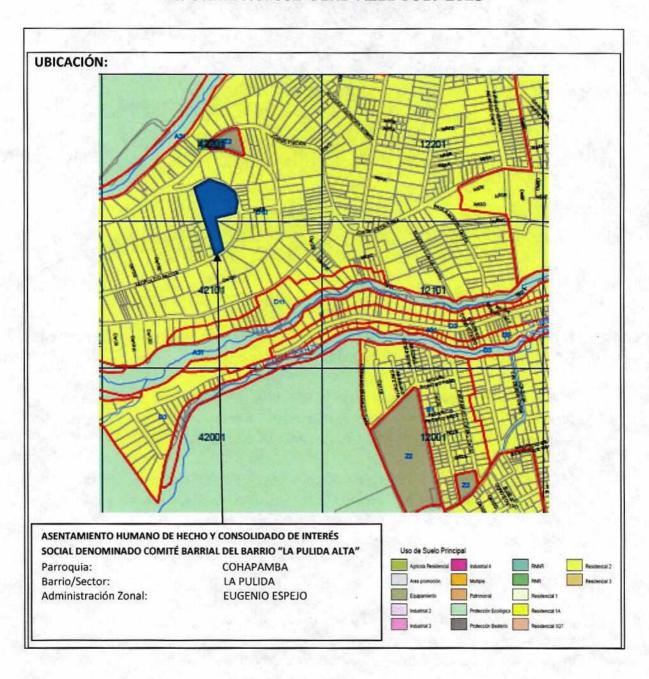
# INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA" A FAVOR DE SUS SOCIOS

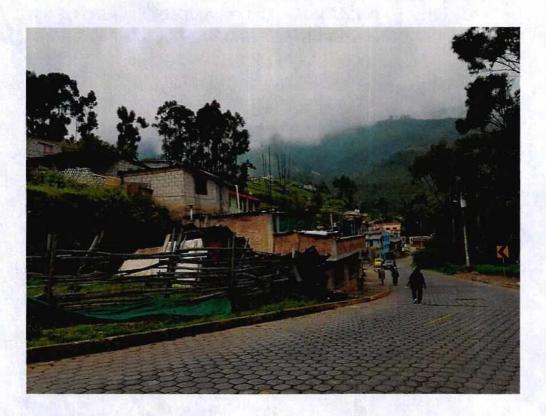
# EXPEDIENTE № 53 AZEE INFORME No. 002-UERB-AZEE-SOLT-2018







# INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



#### ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eugenio Espejo.

El Asentamiento, cuenta con una organización social legalmente registrada en el MIDUVI, sin embargo de conformidad con las escrituras, sus integrantes son socios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÈ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA", tiene 15 años de Asentamiento, y actualmente presenta una consolidación del 37.03%, puesto que de los 27 lotes existentes, 10 ya cuentan con viviendas habitables.

#### SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 8 de febrero del 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura y servicios básicos, ya que la mayoría de sus socios carecen de recursos económicos, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico cuentan con: agua potable 40%, energía eléctrica 30%, y alcantarillado cuentan con el 30%. Así mismo se

puede identificar que el Asentamiento cuenta con las obras de infraestructura, tales como: calzadas 0%, aceras 0% y bordillos 0%. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

# CONCLUSIÓN:

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de Interés Social, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 45% no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 50% de la población del asentamiento tienen estabilidad laboral; y el otro 50% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población de asentamiento; esto confluye además que las personas que integran el Barrio no tengan una vida digna. El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus socios.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	EUGENIO ESPEJO			
PARROQUIA:	СОСНАРАМВА			
REPRESENTANTE:	SORAYA SAMBACHE			
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ BARRIAL			
NOMBRE DEL BARRIO:	COMITÈ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA"			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15			
CONSOLIDACIÓN:	37.03% ✓			
NÚMERO DE LOTES:	27 /			
POBLACIÓN BENEFICIADA:	108			



#### ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-

INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LA PULIDA COMPUESTO POR EL LOTE NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153), CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) Y DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242), QUE FORMAN UN SOLO CUERPO SITUADO EN LA PARROQUIA CHAUPICRUZ, DEL CANTÓN QUITO. (DESCRIPCIÓN SEGÚN CERTIFICADO DE GRAVÁMENES No. 76440 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2018).

Mediante escritura de compraventa otorgada el 16 de septiembre de 2013, ante el notario noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 21 de noviembre de 2013, los cónyuges Andrés Guamán Simbaña y Aida Esther María Saltos Uzhca, los cónyuges Vicente Guamán Simbaña y Rosa Elvira Barahona Guamán; y, los cónyuges Rafael Guamán Simbaña y María del Carmen Quinchiguango, dan en venta y perpetua enajenación a favor del Comité Barrial del Barrio La Pulida Alta el ciento por ciento de los derechos y acciones que les corresponde del predio número veinte y cinco diecinueve treinta, situado la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha.

#### LINDEROS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

NORTE:

Camino de la Lotización La Pulida

SUR:

Lotes doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y uno y Camino de la

Lotización La Pulida.

ESTE: OESTE: Camino y Lote doscientos cuarenta y uno de La Lotización La Pulida Lotes ciento cincuenta y dos y doscientos cuarenta y tres de la Lotización

La Pulida.

SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
CERTIFICADO	No. CERTIFICADO	FECHA		
COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO LA PULIDA ALTA	76440	01/03/2018		

#### **OBSERVACIONES Y GRAVÁMENES**

- En el registro de demandas, con fecha NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 952-05-GF, que sigue GLORIA MERCEDES PÉREZ DEL SALTO, en calidad de representante legal de sus hijos los menores de edad DAYAN MOISÉS SÁNCHEZ PÉREZ y AIN AARON SÁNCHEZ PÉREZ, en contra de VICTORIA ELENA GUZMÁN VIUDA DE SÁNCHEZ, VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ GUZMÁN, GEOCONDA SÁNCHEZ GUZMÁN, WILLIAN SÁNCHEZ GUZMÁN Y MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GUZMÁN, en calidad de herederos conocidos de WASHINGTON RODOLFO SÁNCHEZ ESCUDERO.
- En el registro de Demandas y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se presentó el auto de DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, dictado por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA: SEGUNDA SALA DE LO PENAL.- PRESIDENCIA, mediante el cual y dentro del Juicio COLUSORIO, número 490-2008-CS, que sigue ELENA VICTORIA GUZMÁN NAVARRETE, en contra de VICENTE GUAMAN SIMBAÑA, ANDRÉS GUAMAN SIMBAÑA, RAFAEL GUAMAN SIMBAÑA, AIDA MARÍA ESTHER SALTO USHCA y DOCTOR JUAN CARLOS MENESES NARVAEZ

# NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.

# INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	251930						7.77	Tr.
Clave Catastral:	42201 04	4 009 🗸	n a		<b>3</b> 10			
REGULACION SE	GÚN IRM.	6			I Paul	7.5		
Zonificación:	D10 (D2	03-50) 🗸	all I	1.77		71-5	3	
Lote mínimo:	200 m2							
Forma de Ocupación del suelo	(D) Sobre	e Línea de Fabi	rica		· · ·		144	
Uso principal del suelo:	(RU2) Re	esidencial Urba	no 2					.5.
Clasificación del Suelo:	(SU) Sue	lo Urbano	<b>/</b>					u il
APLICA (SI – NO)		/0	nificación:					
Cambio de Zonificación:	Le		e mínimo:			**********		*********
	N	NO Form		ipación:		**********		
	Uso pr		o principal c	lel suelo:				
Cambio de Clasificación del suelo:	N	io (su	J) Suelo Urb	ano				
Número de lotes	27 √	NOTA:				W.		
Consolidación:	37.03% Ejecutad (Vías) Obras d Infraest	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzad	as 0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
		Obras de Infraestructu Existentes:	ra Agua Potab	/11 19/0	Alcantarillado	30%	Energía eléctrica	30%
Anchos de vías y Pasajes:	Pasaje N Pasaje N Pasaje N Pasaje O	54B /			(variable) 1,47 (variable) 9,00 (variable) 8,00 (variable) 6,00	m - 9,60 m - 6,11	m 🗸	
Área Útil de Lotes:	7358,24		24 m².			69,57 % 🗸		
Área de Vías y Pasajes:	1906,28 <sup>×</sup>		28 m².		18,02 % 🗸			
Área Verde:	1312,98		98√ m².		12,41 %			
Área bruta del terreno (Área Total:			50 √m².		100 %			
Área verde en relación al área útil de lotes	1312,98		98 m².	m². 17,84%		<sub>16</sub>	2 4	

LOTES POR E	XCEPCIÓN
Lote 8 √	90,87m2√
Lote 9	121,10m2 √

ÁREA VERDE					
		Lindero	En parte	Total	Superficie
ÁREA VERDE	Norte:	Lote 1 V	9,59m √ 10,06m √	19,65m ✓	
	Sur:	Lote 20 ✓ Pasaje N54A √	17,70m LD= 16,48	34,18m <sup>J</sup>	
	Este:	Lote 6 Pasaje N54B Lote 11 Lote 15	4,03m ✓ 23,22 m ✓ 9,98m ✓ 20,94m ✓	58,17m	1312,98 m
	Oeste:	Propiedad Privada √		54,96m	

#### INFORME TÉCNICO DE TRAZADO VIAL:

 Oficio Nº 0236-DGT-GU-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, que contiene el informe de definición y replanteo vial, emitido por la Dirección de Gestión Urbana de la Administración Eugenio Espejo

#### **INFORMES TECNICOS:**

- Oficio No 495 EYSIG, de fecha 20 de febrero de 2018 que contiene en informe técnico de accidentes geográficos No 001377 de fecha 20 de febrero de 2018.
- Oficio Nº SGSG-DMGR-2018-681 de fecha 23 de julio de 2018, que contiene el Informe Técnico de Riesgos Nº 202 AT-DMGR-2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, con fecha 23 de julio de 2018.

#### **ANEXO TÉCNICO:**

- Oficio № 128-GP001283 de fecha 05 de abril de 2017, que contiene el Informe de Nomenclatura, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de fecha marzo de 2017.
- Cedula Catastral # 2961 de fecha 3 de mayo de 2018 inscrita el en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio 2018.
- Informe técnico № 005 UERB-AZLD-2018, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 12 de julio de 2018 emitido por Arq. Yessica Paola Burbano RT-UERB "La Delicia".

#### INFORME DE REGULACION METROPOLITANO

Consulta de Datos de los predios:

Informe No. 654948 de fecha 13 de marzo de 2018

#### **PLANOS**

Un plano que contiene el diseño urbano, perfiles del terreno, cortes transversales de vías, ubicación, cuadro de áreas, cronograma valorado de obras, firmado por el Arq. Doriam Ortiz con fecha mayo de 2018. 1 cd con archivo digital.

#### CONCLUSIONES:

El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las personas tienen derecho a un habitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

La zonificación se mantiene en: D10 (D203-50), forma de ocupación: (D) Sobre Línea de Fabrica, Lote mínimo: 200 m2, Número de pisos 3, COS planta baja: 50%, COS total: 150%, Uso principal: (RU2) Residencial Urbano 2, se mantiene la Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano.

- Las obras a ejecutarse en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado: COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA", A FAVOR DE SUS SOCIOS son las siguientes: Calzadas 100%, Aceras 100% Bordillos 100%, agua potable 60%, alcantarillado 70%, energía eléctrica 70%.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado: COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA".
- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA", contempla un sistema vial de uso público, debido a que es un Asentamiento con una consolidación de 37,03% de más de 15 años de existencia, se aprueban las vías con los siguientes anchos: Pasaje N54C 1,50 m, Pasaje N54B 9,00 m -9,60 m (variable), Pasaje N54A 8,00 m − 6,11 m (variable), Pasaje Oe13B 6,00 m − 7,88 m/ (variable) de conformidad al plano objeto de la presente regularización.
- Del informe Nº 202 AT-DMGR-2018, de fecha 23 de julio de 2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Riesgos se desprende que:

### "6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "La Pulida Alta" de la parroquia Cochapamba, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

Riesgo por movimientos en masa: el AHHYC "La Pulida Alta" en general presenta un Riesgo Moderado para los lotes expuestos.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "La Pulida Alta" de la parroquia Cochapamba presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA"

Página 7 de 10

 Riesgo por fenómenos volcánicos: el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "La Pulida Alta" es <u>Riesgo Moderado</u> tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "La Pulida Alta" de la Parroquia Cochapamba, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las recomendaciones que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

# Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice...

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

#### **7 RECOMENDACIONES**

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

#### Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/posesionarios de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "La Pulida Alta", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las

Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.

 Los propietarios/posesionarios de los lotes de "La Pulida Alta" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

#### Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "La Pulida Alta", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

#### Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "La Pulida Alta" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la parroquia de El Condado, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las
  recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de
  ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y
  material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la
  cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

#### Recomendaciones Generales

 Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia

COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA"

desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "La Pulida Alta" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eugenio Espejo, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

# Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "La Pulida
  Alta" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las
  diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas."

# SOLICITUD

 Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado: COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA" de la Parroquia Cochapamba, para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

Ard. Juon Carlos Echeverría Coordinador "UERB"–La Delicia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	AB. LUCIA JURADO RESPONSABLE LEGAL	06/08/2018	( de la company)
ELABORADO POR:	GABRIEL BEDON RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	06/08/2018	In Shi
ELABORADO POR:	ARQ. YESSICA BURBANO RESPONSABLE TECNICO	06/08/2018	yerran Jennes